10741 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en paseo Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Doble alimentación línea aérea «Dehesa» y centro de transformación «Moctezuma, 2».
Final: Centro de transformación número 3 proyectado.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo Subterránea
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud: 200 metros.
Materiales: Conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Polígono Moctezuma.
Número de transformador: 2.
Tipo: Interior.
Potencia: 1.000 por 2.
Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
Presupuesto: 6.854.916 pesetas.
Finalidad: Distribución de energía a polígono Moctezuma.
Referencia del expediente: AT-3.714/cf-nc.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre

Cáceres, 15 de marzo de 1984.—El Ingeniero-Jefe del Servicio Territorial (Ilegible).—1.780-15.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

10742 *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Expediente IAT-181-CL).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Radiotelevisión Española, domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, números 82 y 85, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Radio Televisión Española, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuitio a 15 KV, con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, LA-30, aisladores de vidrio «Esa» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas tipo bóveda y metálicos de celosía tipo Uesa con entronque en la línea de «Uesa Fenosa, Sociedad Anónima», «Ponferrada-Priaranza-Cergues (derivación a Camponaraya)» y 247 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V y acometida subterránea en baja tensión con ocho conductores unipolares de cobre, tres de 95 milímetros cuadrados, tres de 6 milímetros cuadrados y neutros de 50 milímetros cuadrados y 7 milímetros cuadrados, que se instalará en el centro emisor de RTVE, ubicado en el barrio de Fuentes Nuevas, Ponferrada (León), junto a la margen derecha de la carretera N-VI, Madrid-La Coruña.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de noviembre de 1983.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—4.257-C.

10743 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 15/20 KV y C. T. en Sarnago, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 15/20 KV; origen en el apoyo número 236 de la línea Olvega-San Pedro Manrique y final en el C. T. de «Sarnago»; longitud, 3.251,56 metros; conductor, aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados; apoyos de hormigón armado vibrado y metálicos: aislamiento suspendido de 3-2 platos «ESA» E40/100, herrajes metálicos tipo «Made».

C. T. aéreo, sobre torre metálica, tipo «Acacia-310», potencia máxima, 160 KVA; transformador trifásico de 25 KVA; relación de transformación 16.935-9.500 ± 5 ± 10 por 100/3 por 230-127 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 12 de marzo de 1984.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—1.178-D.